



ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día once de julio del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en el Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio marcado con el número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Licenciado Alvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" y Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos,

Jah

C.G.F

A

[Signature]

[Signature]

[Signature]

conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En desahogo del **Punto IV** del orden del día, el Secretario del Comité, informa de la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de las personas morales **TRANSFORMACIONES BKR S.A. DE C.V.**, **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, **SOLUCIONES INTELIGENTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** y **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, y las personas físicas **JOSÉ ALBERTO BORGES CANCHÉ**, **ANGEL ORLANDO BARBUDO LÓPEZ**, **ZUGELLY YARUMI GONZÁLEZ CENTENO**, **CARLOS ALEJANDRO TZIU MARTÍNEZ**, **JORGE CARLOS TALAVERA DENIS** y **FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO**; por lo que hace del conocimiento de los miembros presentes, la razón social y actividad económica, así como los socios de las personas morales antes citadas. -----

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL	SOCIOS (AS)
TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.	<ul style="list-style-type: none"> • María Fernanda Alcocer Amar. • Lourdes Rossana Alcocer Amar. • Diego Alberto Gómez Iuit.
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	Producir comercializar, importar, exportar comprar vender, o arrendar equipos y derivados para seguridad pública y privada tales como uniformes tácticos, chalecos, cascos, escudos y placas balísticas, accesorios tácticos, calzado, equipos de intervención, detectores de metal, rayos x inhibidores de señal celular, vehículos blindados, equipos de iluminación, uniformes en general, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Efraín de Jesús Ponce Lordmendez. • Arturo Fernando Canto Reborá.
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Compraventa de equipos de alta tecnología, de redes, cableado y cámaras de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Juan José Carvajal Magaña. • Virginia Vázquez Cortés.
SOLUCIONES INTELIGENTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Desarrollo, ejecución y asesoramiento de proyectos de construcción e infraestructura para sistemas de telecomunicaciones y/o cualquier tipo de tecnologías.	<ul style="list-style-type: none"> • Luis Jorge Pérez Auais. • Luis Eduardo Pérez Pérez.

JGC

[Handwritten signature]

RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO A SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE
JOSÉ ALBERTO BORGES CANCHÉ	Otros Servicios de Consultoría Científica y Técnica.
ANGEL ORLANDO BARBUDO LÓPEZ	Comercio al por menor de artículos para la limpieza, en ferreterías y tlapalerías, comercio al por mayor de abarrotes y artículos de papelería para uso escolar y de oficina.
ZUGELLY YARUMI GONZÁLEZ CENTENO	Otros trabajos de acabados en edificaciones.
CARLOS ALEJANDRO TZIU MARTÍNEZ	Agencias de viajes.
JORGE CARLOS TALAVERA DENIS	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales.
FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO	Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo.

Asimismo, se informa que, respecto a los proveedores antes relacionados, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos,



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado**



Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el área de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, dictaminó en sentido FAVORABLE las solicitudes de inscripción en el Padrón de Proveedores. Asimismo, la Jefa del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, realizó una verificación de las personas físicas solicitantes y los socios de las personas morales, comprobando que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, y de igual manera, las personas físicas que las integran, manifestaron que se sujetan voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por no encontrarse en los supuestos que alude el artículo 16 del citado Reglamento. Aunado a lo anterior, han manifestado tener conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, por lo que no actualizan los criterios de abstención señalados en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, así como conflicto de interés o impedimento legal alguno como lo señala el artículo 22 Quáter del citado Reglamento. -----

De igual manera, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que los solicitantes no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se presentan los dictámenes respectivos. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos la inscripción de las citadas personas morales y personas físicas, en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto V del orden del día**, el Secretario del Comité, informa a los miembros presentes, sobre el total de pagos realizados por los servicios de mensajería a la persona moral **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, la ampliación del contrato del año 2023, de enero al 31 de marzo del año 2024, y por el tiempo que duró la adjudicación del servicio de mensajería para el ejercicio fiscal 2024 de abril a mayo de 2024, lo anterior dada la imperante necesidad de contar con dicho servicio, como parte de la operatividad de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, de enviar documentación para ser recolectada y entregada en los Juzgados ubicados en la ciudad de Mérida, en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán y en el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), para ser distribuida en los Juzgados de Control y Mixtos de lo Civil y Familiar de las sedes: Umán, Kanasín, Ticul, Tizimín, Valladolid, Tekax, Progreso, Izamal y Motul, así como la entrega y recepción de acusos, notificaciones emitidas por los órganos jurisdiccionales e incluso enviar documentación a nivel nacional en calidad urgente cuando es requerido. En dicho contexto, el Secretario del Comité, presenta los pagos antes referidos, los cuales se desglosan a continuación: -----

PROVEEDOR	CONTRATO	IMPORTE
SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	2023	\$733,658.24
	Ampliación del contrato del año 2023 (enero, febrero, marzo)	\$196,225.60
	Abril-Mayo 2024	\$134,409.20

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban y ratifican** por unanimidad de votos, los pagos antes desglosados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones III y V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal 2024. -----

Para dar cumplimiento al **Punto VI** del orden del día, informa a los presentes que mediante oficio 825/UEPTS/2024 de fecha 07 de mayo del 2024, la Psic. Valeria Yazmin Salazar Ojeda, Titular de la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitó la adquisición de kits de corrección y pruebas psicológicas, a fin de continuar prestando un servicio de manera eficaz y eficiente, dado que resultan indispensables para cumplir con el objetivo y funciones que realiza la unidad a su cargo, toda vez que actualmente no se cuenta con dichos materiales en la citada área administrativa, y asimismo, solicita la compra de los manuales que resultan de gran importancia para proporcionar un adecuado sustento bibliográfico en los informes de psicología con relación a la violencia y protocolos para la valoración del riesgo de violencia sexual. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO	Kits de corrección y pruebas psicológicas y manuales	\$444,168.01
VESALIUS, S.A. DE C.V.	Kits de corrección y pruebas psicológicas y manuales	\$453,485.39

Cabe mencionar que solo se presentan dos cotizaciones debido a que no existe en nuestros archivos otros proveedores especializados que ofrezcan los bienes requeridos, aunado a que el proveedor Vesalius S.A. de C.V. es el representante exclusivo en México, y el proveedor Elsy Ileana Mendoza Medrano es la única distribuidora autorizada para su venta en el estado de Yucatán. -----



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado**



En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: "**ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables*", y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024, aunado a que el proveedor ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO ofrece el precio más bajo, de igual forma ofrece un crédito de 15 días después de la entrega y está anuente a otorgar la garantía de cumplimiento conforme a lo establecido en el Reglamento. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para la adquisición de kits de corrección y pruebas psicológicas para la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a la persona física **C. ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO**, por un monto total de **\$444,168.01 (son cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 01/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

En cumplimiento al **Punto VII** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los miembros del Comité que, mediante oficios emitidos por los jueces, administradores y titulares de áreas administrativas, así como solicitudes recibidas por el Departamento de Servicios Generales en el sistema SIACANET-Compras, los cuales se relacionan a continuación: -----

Folio SIACANET	Oficio	Área solicitante
5/2024	CIOSPOA/03/2024	Coordinación del CIOSPOA
320/2024	CA 100/2024	Coordinación Administrativa de los Juzgados Familiares y Mercantiles

380/2024	307/2024	Juzgado 2do. Mixto de lo Civil y Familiar del 3er. Departamento Judicial en Tizimin
384/2024	CAJCP/054/2024	Coordinación Administrativa de Juzgados Civiles y Penales
387/2024	S/N	Juzgado 4to. Mixto de lo Civil y Familiar del 1er. Departamento Judicial en Kanasin.
390/2024	648	Juzgado 1ro. Mixto de lo Civil y Familiar del 2do. Departamento Judicial en Tekax.
395/2024	1759	Juzgado 1ro. Mixto de lo Civil y Familiar del 3er. Departamento Judicial en Valladolid.
403/2024	-	Juzgado 1ro. de Control del 1er. Departamento Judicial en Mérida.
445/2024	987/2024	Juzgado 5to. Mixto de lo Civil y Familiar del 1er. Departamento Judicial en Izamal.
453/2024	S/N	Juzgado 2do. Mixto de lo Civil y Familiar del 2do. Departamento Judicial en Ticul.
462/2024	3094	Juzgado 2do. Mixto de lo Civil y Familiar del 1er. Departamento Judicial en Umán.
482/2024	-	Departamento de Mantenimiento

Dichos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, solicitaron la adquisición de 25 sillas de ruedas para los órganos jurisdiccionales y edificios que administra el Consejo de la Judicatura, con el objetivo de proporcionar sillas que permitan el desplazamiento de aquellas personas con problemas de movilidad, movilidad reducida, debido a una lesión, o enfermedad física al público usuario que lo requiera. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
ANDREA LEÓN OROZCO	25 sillas de ruedas plegables, estructura de acero, con descansabrazos y descansa pies	\$69,998.75
SISTEMAS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	25 sillas de ruedas plegables, estructura de acero, con descansabrazos y descansa pies	\$70,875.00
ÁNGEL ORLANDO BARBUDO SÁNCHEZ	25 sillas de ruedas plegables, estructura de acero, con descansabrazos y descansa pies	\$63,510.00

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: "**ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables*", y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado**



Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para la adquisición de 25 sillas de ruedas para los órganos jurisdiccionales y edificios que administra el Consejo de la Judicatura, a la persona física **C. ÁNGEL ORLANDO BARBUDO SÁNCHEZ**, por un monto total de **\$63,510.00 (son sesenta y tres mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

CGJ

En cumplimiento al **Punto VIII** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los presentes que mediante oficio ACJ/244/2024 de fecha veintiocho de mayo del año 2024, la L.C.A. Rosa Elena Solís Blanco, Titular del Archivo de Concentración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como a la solicitud recibida por el Departamento de Servicios Generales en el sistema SIACANET-Compras con número de folio 430/2024, dicha área solicitó una trituradora de papel de uso rudo, el cual refiere que es un insumo necesario para la eliminación documental en el Archivo Judicial de Concentración, por lo que ante la operatividad y necesidad de la referida área administrativa, se realizó con la persona moral **COMPUFAX, S.A. DE C.V.**, la adquisición de la trituradora antes mencionada, toda vez que ofreció la propuesta económica más baja y un financiamiento de hasta 30 días naturales a la entrega. Por lo anterior, se informa a los miembros de este Comité que dicha contratación se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: *“Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecido en el acuerdo general a que alude el artículo 20, en los siguientes supuestos: (...) II. Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité de Adquisiciones, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Consejo de la Judicatura;”* En tal virtud, la adquisición fue adjudicada de manera urgente ya que se requirió la adquisición de la trituradora a fin de que el Archivo Judicial de Concentración pueda continuar con su operación, pues de no efectuarse de manera inmediata hubieren puesto en peligro el funcionamiento del Consejo de la Judicatura. Asimismo, el Secretario del Comité informa a los presentes que dicho monto por la adjudicación se encuentra dentro del rango de montos establecido en el artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando

[Handwritten signature]

9

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: - - -

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	Trituradora de papel de uso rudo con tolva de alimentación, capacidad hasta de 90 hojas	\$285,625.64
COMPUMAYA, S.A. DE C.V.	Trituradora de papel de uso rudo con tolva de alimentación, capacidad hasta de 90 hojas	\$455,352.20
COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	Trituradora de papel de uso rudo con tolva de alimentación, capacidad hasta de 90 hojas	\$342,200.00
DECADA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	No cumple con lo requerido	\$76,967.39

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban y ratifican** por unanimidad de votos, el pago de la cantidad de **\$285,625.64 (son doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 64/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, a la persona moral **COMPUFAX, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones III y V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cantidad que fue cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal 2024. -----

En desahogo del **Punto IX** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los presentes que mediante oficio SR/10C.02.05/396/2024 de fecha 03 de julio del 2024, el C. Santos Francisco Paredes Chan, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitó la adjudicación del suministro e instalación de UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de 40Kva para el área de los Juzgados Penales, toda vez que con el equipo con el que actualmente cuentan dichos juzgados es inservible, por lo que se requiere el reemplazo para tener la continuidad y estabilidad del suministro eléctrico en conjunto con la planta de energía actual y así evitar el apagado abrupto de los equipos tecnológicos y minimizar el riesgo de daños. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
ARO SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V.	Suministro e instalación de UPS Marca Vica, trifásico, pantalla LCD, con 5 minutos de tiempo de respaldo.	\$392,742.86
GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V.	Suministro e instalación de UPS Marca Power All, trifásico, pantalla LCD, con 5 minutos de tiempo de respaldo.	\$403,474.68

GASPER MULTISERVICIOS MÉRIDA S. DE R.L. DE C.V.	Suministro e instalación de UPS Marca Power All, trifásico, pantalla LCD, con 5 minutos de tiempo de respaldo.	\$531,576.96
--	--	--------------

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: **“ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables”*, y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024, aunado a que el proveedor ARO SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V. ofrece el precio más accesible y proporciona una garantía de 2 años en UPS y 1 año en baterías internas. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para suministro e instalación de UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) de 40Kva para el área de los Juzgados Penales, a la persona moral **ARO SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **\$392,742.86 (son trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

En desahogo del **Punto X** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los presentes que mediante oficio sin número de fecha 01 de julio del año 2024, el Licenciado Edgar Hoil Medina, encargado del Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitó la adjudicación del servicio de suministro e instalación de tres puertas de vidrio de cristal templado de 6mm doble espesor con película de protección (Dos puertas de 1.20cm de ancho y Una de 90cm de ancho, todas con 2.40m de alto), para el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), toda vez que los que se encuentran instalados

C.G.F




actualmente en el Área de Notificadores y de Comisiones del segundo piso del CJOM se encuentran rotos y en mal estado, ya que únicamente los sostiene la película de protección, lo que representa un riesgo para el personal que labora en el referido edificio, y es por ello que se retiró la puerta del baño de hombres del área abierta al público del primer piso, por lo que actualmente se encuentra sin puerta. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
ROGER ALBERTO SANCHEZ PÉREZ	Suministro e instalación de tres puertas de vidrio de cristal templado de 6mm doble espesor con película de protección	\$55,040.00
ZUGELLY YARUMI GONZÁLEZ CENTENO	Suministro e instalación de tres puertas de vidrio de cristal templado de 6mm doble espesor con película de protección	\$67,702.50
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	Suministro e instalación de tres puertas de vidrio de cristal templado de 6mm doble espesor con película de protección	\$117,740.00

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: **“ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables*”, y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024, aunado a que el proveedor ROGER ALBERTO SANCHEZ PÉREZ ofrece el precio más bajo y otorga crédito después de entregado el servicio. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para el servicio de suministro e instalación de tres puertas batientes de vidrio de cristal templado de 6mm doble espesor con película de protección para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a la persona física **C. ROGER ALBERTO**



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado



SANCHEZ PÉREZ, por un monto total de \$55,040.00 (son cincuenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

Para dar cumplimiento al **Punto XI** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los miembros del Comité que mediante oficio sin número de fecha 01 de julio del año 2024, el Licenciado Edgar Hoil Medina, encargado del Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la necesidad de realizar la contratación del aseguramiento del edificio que alberga los Juzgados Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado y del Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, ambos con sede en Progreso, Yucatán, por el periodo comprendido del cuatro de julio del año dos mil veinticuatro al tres de julio del año dos mil veinticinco, con la finalidad de proteger los bienes muebles contenidos en él y al propio inmueble, ante posibles daños que puedan sufrir debido a riesgos como robos, incendios, terremotos, rotura de cristales, fenómenos hidrometeorológicos, etc., ya que por en el municipio en el que se ubica el edificio, está considerada como zona de mayor vulnerabilidad debido a los fuertes efectos de los huracanes que cada año ocurren en la región. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

Handwritten signature and initials in blue ink.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
SEGUROS SURA S.A. de C.V.	Seguro del edificio contra incendios, terremotos, rotura de cristales y fenómenos hidrometeorológicos, por un año.	\$263,430.54
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	Seguro del edificio contra incendios, terremotos, rotura de cristales y fenómenos hidrometeorológicos, por un año.	\$336,658.26
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Seguro del edificio contra incendios, terremotos, rotura de cristales y fenómenos hidrometeorológicos, por un año.	\$650,430.10
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Al encontrarse en zona costera, se encuentra fuera de sus políticas de suscripción	-

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: "**ARTÍCULO 20.** Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables", y al

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para los Juzgados Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado y del Juzgado Tercero de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, ambos con sede en Progreso, Yucatán, a la persona moral **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$263,430.54 (son doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 54/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

Para dar cumplimiento al **Punto XII** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los miembros del Comité que mediante oficio sin número de fecha 13 de junio del año 2024, el Licenciado Edgar Hoil Medina, encargado del Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicita la adquisición de 40 botes de pintura de 19 litros color blanco, 10 botes de pintura de 19 litros color gris, 20 botes de impermeabilizante y 15 rodillos con sus extensiones para impermeabilizar, la cual será utilizada para pintar el interior y exterior de varios edificios que requieren contar con el mantenimiento de pintura y demás reparaciones de grietas en azoteas de los mismos edificios, lo anterior a fin de conservar en buen estado los inmuebles administrados por el Consejo de la Judicatura. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
ANGEL ORLANDO BARBUDO SÁNCHEZ	40 botes 19 litros pintura color blanco, 10 botes 19 litros pintura color gris, 20 botes de impermeabilizante y 15 rodillos con extensiones	\$120,930.00
PINTURAS COMEX SARAPE, S.A. DE C.V.	40 botes 19 litros pintura color blanco, 10 botes 19 litros pintura color gris, 20 botes de impermeabilizante y 15 rodillos con extensiones	\$121,535.49

GRUPO COMERCIAL HYDRA, S.A. DE C.V.	40 botes 19 litros pintura color blanco, 10 botes 19 litros pintura color gris, 20 botes de impermeabilizante y 15 rodillos con extensiones	\$134,695.53
--	---	--------------

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: "**ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables*", y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para la Adquisición de 40 botes de pintura de 19 litros color blanco, 10 botes de pintura de 19 litros color gris, 20 botes de impermeabilizante y 15 rodillos con sus extensiones para impermeabilizar, a la persona física **ANGEL ORLANDO BARBUDO SÁNCHEZ**, por un monto total de **\$120,930.00 (son ciento veinte mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024.

En desahogo del **Punto XIII** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los presentes que mediante oficio SR/10C.02.05/395/2024 de fecha 03 de julio del 2024, el C. Santos Francisco Paredes Chan, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitó la adjudicación del mantenimiento preventivo de las torres de comunicación del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) y del edificio de los Juzgados Mercantiles y Familiares, toda vez que los que se requiere realizar el mantenimiento de pintura reglamentaria, verificar la verticalidad y los tensores que sostienen a la torre, así como la colocación de luces de obstrucción y pararrayos, lo anterior con la finalidad de conservar en óptimo estado de funcionamiento, prevenir riesgos y evitar descargas eléctricas. En dicho

CGJ

del

A



contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
IREDETELECOM, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo a 2 torres de comunicación. Incluye: pintura reglamentaria, verticalidad y tensores, luces de obstrucción y pararrayos	\$136,311.60
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo a 2 torres de comunicación. Incluye: pintura reglamentaria, verticalidad y tensores, luces de obstrucción y pararrayos	\$128,587.16
INSTALACIONES DE TORRES MOTUL	Servicio de mantenimiento preventivo a 2 torres de comunicación. Incluye: pintura reglamentaria, verticalidad y tensores, luces de obstrucción y pararrayos	\$138,541.12

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: "**ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables*", y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para el mantenimiento de las torres de comunicación del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) y del edificio de los Juzgados Mercantiles y Familiares, a la persona moral **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$128,587.16 (son ciento veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne

las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024.

Para dar cumplimiento al **Punto XIV** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los presentes que derivado del oficio MCJ/19/2024 de fecha 25 de junio del año 2024, suscritos por el Lic. Edgar Hoil Medina, Encargado del Departamento de Mantenimiento de esta Dirección, y los oficios SR/10C.02.05/326/2024, SR/10C.02.05/327/2024, SR/10C.02.05/345/2024, SR/10C.02.05/349/2024, SR/10C.02.05/362/2024, todos de fecha 19 de junio del año 2024, y suscritos por el C. Santos Francisco Paredes Chan, Jefe del Departamento de Servicios y Redes de esta Dirección, al igual que al oficio CJRH/G-493/2024 de fecha 28 de junio del año 2024, suscrito por el C.P. Ramón Antonio Pérez Rivera, pone a consideración de los miembros de este Comité, la necesidad de llevar a cabo los procedimientos de licitación pública que se relacionan a continuación:

- Adquisición de uniformes para el personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se llevará a cabo de conformidad con las bases y anexos que formarán parte de la licitación pública con número asignado **PODJUDCJ 10/2024**, misma que consistirá en una partida.
- Servicio de mantenimiento consistente en aplicación de revestimiento resistente al agua, que se llevará a cabo de conformidad con las bases y anexos que formarán parte de la licitación pública con número asignado **PODJUDCJ 11/2024**, misma que consistirá de siete partidas.
- Suministro e instalación de cámaras de seguridad en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se llevará a cabo de conformidad con las bases y anexos que formarán parte de la licitación pública con número asignado **PODJUDCJ 12/2024**, misma que consistirá en una partida.

Con base en lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 15 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete para su aprobación el calendario, convocatoria, bases y anexos que formarán parte de las mismas, de las licitaciones PODJUDCJ 10/2024, PODJUDCJ 11/2024 y PODJUDCJ 12/2024.

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité, de conformidad con los artículos 13 fracciones III y V, 19 fracción III y 20 del citado Reglamento, y de conformidad al Acuerdo General OR-01-240109-01 publicado el 06 de febrero del año en curso, **aprueban** llevar a cabo los procedimientos de licitación pública PODJUDCJ 10/2024, PODJUDCJ 11/2024 y PODJUDCJ 12/2024, la publicación de la convocatoria, el calendario de actividades que registrará las sesiones, así como, las bases de la misma. Se instruye al Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura para que realice los trámites correspondientes para la expedición de la convocatoria la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, asimismo, en la página web www.cjyuc.gob.mx del Poder Judicial del Estado, así como, las bases y anexos correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento. Las licitaciones aprobadas, se llevarán a cabo con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2024.- Para dar cumplimiento al **Punto XV** del orden del día, el Secretario del Comité, informa a los miembros del Comité que, mediante oficio PTSJ/243/2024 de fecha 29 de mayo del 2024, la Licda.

María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, solicitó la adquisición del mobiliario adecuado para las sesiones del H. Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud de que existe la necesidad de actualizar el mobiliario de uso destinado a las sesiones del mismo. En dicho contexto, previa solicitud de cotizaciones a proveedores del ramo, el Secretario del Comité, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III y 14 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, presenta para su análisis el cuadro comparativo de las cotizaciones de los proveedores: -----

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Monto con I.V.A.
TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.	Mesa de Juntas rectangular de 3.60m de largo y 8 sillones ejecutivos con respaldo alto	\$89,797.92
INDUSTRIAS ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.	Mesa de Juntas rectangular de 3.60m de largo y 8 sillones ejecutivos con respaldo alto	\$97,897.04
DELGADO Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	Mesa de Juntas rectangular de 3.60m de largo y 8 sillones ejecutivos con respaldo alto	\$95,730.02

En dicho contexto, el Secretario del Comité, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, informa a los presentes que dicho monto se encuentra dentro del rango de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado reglamento, que a la letra dice: **“ARTÍCULO 20.** *Los montos que determinen la procedencia de cada uno de los procedimientos previstos en el artículo anterior, se fijarán mediante acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura en la primera sesión del mes de enero de cada año, en base a pesos mexicanos. Estos montos deberán considerarse individualmente, sin incluir el impuesto al valor agregado u otros impuestos aplicables*”, y al artículo 2 del Acuerdo General OR-01-240109-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2024. Con base a lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI, 13 fracción IV y 24 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Presidente del Comité, somete a consideración de este cuerpo colegiado el informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de aprobar o, en su caso, rechazar la determinación sobre la procedencia de adjudicación directa. -----

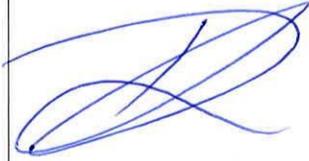
Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la adjudicación directa para la adquisición del nuevo mobiliario adecuado para el uso de las sesiones del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a la persona moral denominada **TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$89,797.92 (son ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos 92/100 M.N.)** con el I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones III y V, artículo 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra

Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, toda vez que reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Dicha adjudicación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2024. -----

Para dar cumplimiento al **Punto XVI** del orden del día, relativo a asuntos generales, el Presidente del Comité, después de preguntar a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario, señala que no existe algún asunto general que tratar en esta sesión. -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto XVII** del orden del día, y se procede a la firma de la misma siendo las **doce horas del día once de julio del año dos mil veinticuatro**. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que la empresa participante, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, es la siguiente:

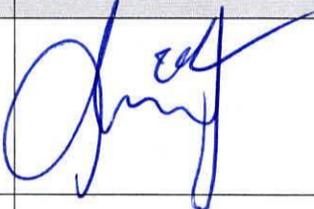
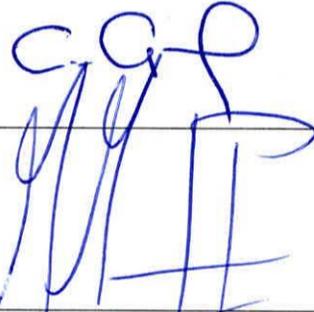
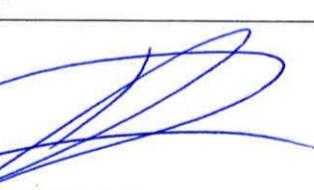
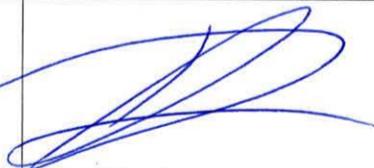
PROVEEDOR	SOCIOS O ACCIONISTAS
ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO	PERSONA FÍSICA
ÁNGEL ORLANDO BARBUDO SÁNCHEZ	PERSONA FÍSICA
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	LUIS FERNANDO AGUIAR PADRÓN CECILIA EUGENIA ZAVALA AGUIRRE
ARO SISTEMAS S. DE R.L. DE C.V.	SARA NOEMI CAUICH AKE MARIA ESTHER CAUICH AKE
ROGER ALBERTO SANCHEZ PÉREZ	PERSONA FÍSICA
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SUDAMERICANA, S.A. OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA, S.A.
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	JUAN JOSÉ CARVAJAL MAGAÑA. VIRGINIA VÁZQUEZ CORTÉS.
TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.	MARÍA FERNANDA ALCOCER AMAR. LOURDES ROSSANA ALCOCER AMAR. DIEGO ALBERTO GÓMEZ IUIT.

- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de adjudicación directa involucrada en el acta de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondiente al día once de julio de dos mil veinticuatro, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación directa involucrada en el acta de la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondiente al día once de julio de dos mil veinticuatro, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

“Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.”

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES DE LA TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE JULIO DE 2024. - - - - -